

Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños

23 de septiembre



El Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños se conmemora cada septiembre 23. Fue instaurado por la Conferencia Mundial de la Coalición Contra el Tráfico de Personas, en coordinación con la Conferencia de Mujeres que tuvo lugar en Dhaka, Bangladesh, en enero de 1999, en homenaje a la Ley Palacios: “esta reglamentación marcó la culminación de una de las luchas más resonantes de la historia contra la esclavización de mujeres, niños y niñas para el ejercicio forzado de la prostitución”.¹

“Tenemos que intensificar las respuestas de la justicia penal para hacer rendir cuentas a quienes lideran la cadena delictiva, cruzar fronteras para rescatar a las víctimas y garantizar que las y los sobrevivientes reciban el apoyo que necesitan”.

Ghada Waly
Directora Ejecutiva de UNODC

¹ “Día Internacional en contra de la Explotación Sexual, la Trata y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños”, Instituto de la Mujer Castilla-La Mancha, <https://goo.su/j1bZ9I>

Este día tiene el objetivo de concientizar a los gobiernos y a la sociedad en general sobre las consecuencias de este crimen, que consiste en la compraventa y explotación de personas para diversos fines, como el tráfico de órganos, trabajos forzados y, principalmente, la explotación sexual. Las víctimas de estos delitos sufren privación de la libertad, violencia, abuso sexual, embarazos no deseados, abortos inseguros y tratos crueles e inhumanos.²

Cada año, hombres, mujeres, niñas y niños son víctimas de los traficantes en todo el planeta, ya que prácticamente todas las naciones del mundo están afectadas por este problema.

México ha impulsado la implementación de acciones concretas dentro del país a fin de combatir al crimen de trata de personas. Ejemplos de esto son la publicación de la reformada Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos; la instalación de la ahora Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas, y la adopción de la campaña *Corazón Azul*. El Protocolo de Palermo, artículo 3, define la trata de personas como:

La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esta explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.³

No obstante, el *Informe Mundial sobre Trata de Personas 2024* registra un aumento del 25% en el número de víctimas de trata detectadas en el mundo en 2022, en comparación con cifras anteriores a la pandemia de 2019. Entre 2019 y 2022, el número de víctimas detectadas en el mundo por trata con fines de trabajo forzoso aumentó un 47%.

² Inmujeres. Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños, *Glosario para la igualdad*, <https://goo.su/pmZWpX4>

³ Organización de los Estados Americanos. Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, <https://goo.su/jHDVAi>

Acciones de la CNDH para enfrentar el delito de trata

La CNDH cuenta con el Programa contra la Trata de Personas, el cual ha sido fortalecido con el fin de abordar este fenómeno de manera transversal. Advierte que ningún esfuerzo institucional tendrá el impacto necesario si no se asume esta problemática como una prioridad nacional, con acciones coordinadas entre gobiernos estatales y federales; fiscalías, sector privado, sector turismo, sindicatos, organizaciones civiles y medios de comunicación. Esto implica no solo atender a las víctimas, sino construir condiciones estructurales que eviten la persistencia de la trata.

Además, esta CNDH exige la profesionalización obligatoria y permanente de todas las personas servidoras públicas, en especial del sistema de justicia, seguridad, migración, turismo y asistencia social, así como el desarrollo de mecanismos eficaces de denuncia, protección y reparación, accesibles para la población más vulnerable.

Frente a un delito que afecta la dignidad humana, la CNDH hace un llamado firme a cerrar filas y pasar de la reacción a la prevención real, de las campañas efímeras a las estrategias estructurales, y de la invisibilización a la acción decidida. Porque la trata de personas no se erradica con discursos, sino con voluntad política, vigilancia institucional y una visión de derechos humanos centrada en la protección efectiva de quienes hoy están más en riesgo: las infancias y juventudes de México

La CNDH ha lanzado una campaña nacional contra la trata de personas, con el propósito de informar, prevenir y proteger a las personas frente a este delito que convierte a seres humanos en mercancía para la explotación sexual, el trabajo forzado, la mendicidad, la esclavitud, el matrimonio forzado, la adopción ilegal de menores, el tráfico de órganos o incluso la experimentación biomédica ilícita o el uso de niñas, niños y adolescentes en el trasiego de drogas. La campaña busca alertar a la población sobre los mecanismos de captación que utilizan los tratantes, quienes suelen aprovechar la vulnerabilidad de las personas con el objetivo de engañarlas con falsas promesas de empleo, amor o ayuda, muchas veces mediante las redes sociales o contactos directos.

Imagen. Organización Internacional para las Migraciones, Argentina, <https://goo.su/F6LSI>